



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 456-2019-R

Lambayeque, 08 de abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 1905-2019-SG, presentado por el CPC. José Luis Chapoñan Chirinos, Jefe (e) de la Oficina de Tesorería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 410-2019-OT, de fecha 01 de abril de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería, a través del cual comunica que el Sr. Jaime Felipe Fernández Moncada, solicita la devolución de pagos por el importe de S/. 393.75, que por error fue depositado a la cuenta corriente de nuestra universidad, debiendo ser a la cuenta de la Universidad Nacional de Piura, tal como consta en los Boucher del Banco de la Nación N° 09956317 - 5 - K, por lo que solicita al Titular del Pliego emitir la resolución correspondiente a fin de efectuar la rebaja presupuestal de ingresos;

Que, estando a lo manifestado por el solicitante; se ha producido un error en el depósito efectuado a favor de la entidad sin que dicho pago nos corresponda; por lo que merece disponerse su devolución al administrado;

Que, la presente Resolución cuenta con el V° B° del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad y constituye el respaldo legal, para la decisión del Rector en los términos consignados;

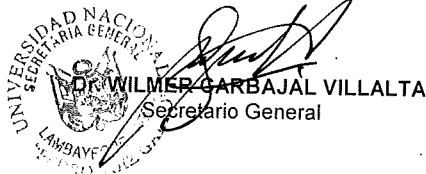
En uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **Autorizar** a la Oficina de Tesorería, efectúe la devolución de S/. 393.75 a favor del Sr. **JAIME FELIPE FERNÁNDEZ MONCADA**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° **Darán cumplimiento** a la presente resolución, la Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad General, Oficina de Tesorería y las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



/mesr



Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**
Rector